

**REGLAMENTO PROMOCIÓN**  
**20% DE DESCUENTO AL PAGAR TUS ARANCELES EN UNIVERSIDAD DEL VALLE**  
**AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

**2. Mecánica de la promoción:**

Los tarjeta-habientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

Comercios Promotores	Descuento	Fecha
UNIVERSIDAD DEL VALLE	20% de descuento por cliente al pagar sus aranceles a través de POS Ficohsa con sus tarjetas de crédito y débito Ficohsa	07 de septiembre de 2022 hasta el 17 de septiembre de 2022.

**3. Participantes:**

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

**4. Vigencia de la promoción:**

La presente promoción estará vigente del día 07 de septiembre 2022 hasta el 17 de septiembre de 2022.

**5. Beneficios de la promoción:**

Se otorgará 20% de descuento por cliente que pague los aranceles de la Universidad del Valle en POS Ficohsa con sus tarjetas de crédito y débito Ficohsa.

**6. Restricciones:**

- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.

- Aplican únicamente tarjetas de crédito y débito de Banco FICOHSA.
- Descuento aplica una vez por cliente durante el período de la promoción.
- El descuento será aplicado en el siguiente estado de cuenta de la tarjeta habiente.
- Mínimo de consumo C\$1,000
- Máximo de reembolso C\$200.

**7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**9. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.